



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE  
PAÚL GARZÓN - HUILA  
NIT: 891.180.026-5

**ACUERDO N. 007 DE 2022**

(Mayo 10 de 2022)

Por el cual se efectúa un contra crédito y se abren unos créditos en el Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal del 2022 de la E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON, en uso de sus facultades especiales conferidas por el Decreto No. 1876 de 1994 y la Ordenanza No. 064 de 1995 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal del 2022 fue sometido a análisis y aprobación en reunión ordinaria del Consejo Departamental de Política fiscal CONDFIS el día 21 de diciembre de 2.021, siendo aprobado mediante Resolución No.035 de diciembre 21 de 2021, en la suma de OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$81.405.737.579.00) M.CTE
2. Que, a su vez, la Junta Directiva de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón, aprobó el presupuesto mediante acuerdo No. 023 de diciembre 29 de 2021 para la vigencia del 1 de enero de 2022 al treinta y uno de diciembre del mismo año por valor de OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$81.405.737.579.00) M.CTE
3. Que el Gerente de la ESE, mediante Resolución Administrativa No.1032 del 29 de diciembre de 2021 desagregó el presupuesto en cumplimiento al decreto 115 de 1.996 en su artículo 19. Así mismo la Junta Directiva refrendó el presupuesto el 28 de enero de 2.022
4. Que conforme al Artículo 24 del Decreto 115 de 1996 "compilado en el artículo 2.8.3.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015" las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, o quien éste delegue. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación.
5. Que analizada la apropiación estimada de los rubros de vigencias anteriores que respaldan las cuentas por pagar presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2021, presentan saldo disponible libre de compromiso el cual no se ejecutara en su totalidad en la presente vigencia.

Pág.1/4



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE  
PAÚL GARZÓN - HUILA  
NIT: 891.180.026-5

6. Que, analizado el saldo disponible en el concepto de cuentas por pagar Gastos de Comercialización y Producción, existe disponibilidad presupuestal la cual no se ejecutara en el transcurso de la vigencia.
7. Que los recursos mencionados en el considerando anterior se encuentran disponibles según certificado de disponibilidad presupuestal expedido en el área de presupuesto de la entidad, por valor de \$503.726.000, susceptibles para realizar un contra crédito presupuestal.

Que atendiendo las necesidades de la ESE se requiere realizar contra crédito y abrir unos créditos en el presupuesto de gastos de la entidad para cubrir diferentes necesidades en la suma de QUINIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (\$503.726.000) M.CTE

8. Que dicha modificación no altera el valor del presupuesto únicamente cambia los subtotales del mismo, mediante la disminución del rubro existente para incrementar otros grupos diferentes del gasto.
9. Que el presente Acuerdo tiene concepto técnico de la Secretaria de Salud Departamental del Huila, concepto del Departamento Administrativo de Planeación, aprobación del Consejo Departamental de Política Fiscal CONDFIS, y de la Junta Directiva de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón Huila.
10. Que por lo antes expuesto se hace necesario dictar la correspondiente providencia.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Efectúese en el Presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl para la presente vigencia fiscal el siguiente contra crédito, la suma de QUINIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (\$503.726.000) M.CTE

CODIGO CCPET	DENOMINACION	VALOR
2	GASTOS	503,726,000
2.4	Gastos de operación comercial	503,726,000
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	503,726,000
2.4.5.01	Materiales y suministros	503,726,000



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE  
PAÚL GARZÓN - HUILA  
NIT: 891.180.026-5

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en los recursos que se establecen en el Artículo anterior aprópiase en el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 el siguiente crédito en la suma de QUINIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (\$503.726.000) M.CTE


CODIGO CCPET	DENOMINACION	VALOR
2	GASTOS	503,726,000
2.1	FUNCIONAMIENTO	207,726,000
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	207,726,000
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	133,200,000
2.1.2.01.01	Activos fijos	133,200,000
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	18,200,000
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	18,200,000
2.1.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	15,400,000
2.1.2.01.01.003.05	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	2,800,000
2.1.2.01.01.003.05.05	Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento en estado sólido no volátiles y otros medios, no grabados	2,800,000
2.1.2.01.01.005	Otros activos fijos	115,000,000
2.1.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual	115,000,000
2.1.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos	115,000,000
2.1.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática	115,000,000
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	115,000,000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	74,526,000
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	40,720,000
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	40,220,000
2.1.2.02.01.003.06	papelería impresa	40,220,000
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	500,000
2.1.2.02.01.004.01	útiles de oficina	500,000
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	33,806,000
2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	8,806,000
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	25,000,000
2.3	INVERSION	296,000,000
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	296,000,000
2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	206,000,000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	206,000,000
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	206,000,000
2.3.2.01.01.001.02	EDIFICACIONES DISTINTAS A VIVIENDAS	206,000,000
2.3.2.01.01.001.02.08	EDIFICIOS RELACIONADOS CON SALUD	206,000,000
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	90,000,000
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	90,000,000
2.3.2.02.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	90,000,000



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE  
PAÚL GARZÓN - HUILA  
NIT: 891.180.026-5

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo N. 007 rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**LUIS ALFONSO ESPAÑA ROJAS**  
Presidente Junta Directiva

  
**JORGE HUMBERTO GONZALEZ BAHAMON**  
Secretario

Proyecto: Ascenedt Hernández R  
Reviso: Esperanza Fierro V

